



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Fernando

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2023.

Oficio No. 5430/ 303 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DRA. MARIA ARGELIA ESCOBAR SANCHEZ
JEFA DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y EXPERIMENTAL

PRESENTE

En atención al oficio 2501/0203/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal, para ser comprometida la cantidad de \$115,121.46 (Ciento quince mil ciento veintiún pesos 46/100 M.N.) Incluye I.V.A. para la adquisición de diversos anticuerpos monoclonales para cubrir las necesidades del 15 de marzo al 15 de julio 2023, con cargo a la partida 25101.

Al respecto, se autoriza suficiencia para el periodo y partida referidos por la cantidad de \$115,121.46 (Ciento quince mil ciento veintiún pesos 46/100 M.N.) Incluye I.V.A. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se solicita destinar los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS


L.C. SERGIO FLORES GARCIA




LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
Lic. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA